



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 AGO 2023

Expte. N° 17.241/22

VISTO estas actuaciones y la Factura "C" N° 00003-00000026 perteneciente a firma LA SANTIAGO de María Celeste COLLADO, presentada a fs. 4 por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CIEN (\$ 40.100,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicha factura corresponde al pago por el servicio de lunch ofrecido para el tradicional Brindis de Fin de Año de la Comisión de Becas Sede Central de esta Universidad realizado el día 16 de diciembre de 2022.

QUE el gasto fue autorizado por este RECTORADO.

QUE el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4865/2022 (fs. 10).

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CIEN(\$ 40.100,00), con motivo del Brindis de Fin de Año ofrecido a la Comisión de Becas Sede Central de esta Universidad realizado el día 16 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- R.0020.015.005.000.12.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1181-2023